

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripción.

MAHON. EN PROVINCIAS.  
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrete de la suscripción por gres.

## Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un cuarto sueldo  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscriptores a 8 meses. Ver linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

Continuacion del discurso del Sr. VASSALLO.

Sin embargo, no soy de los que niegan en absoluto la necesidad de una ley de ascensos (siempre contendria algo): la hubiera querido en nuestro país hace muchos años, calcada en buenos principios. No combatio la presente por inconveniente, si por la oportunidad y la forma, por cuanto conozco que los principios consagrados por la ley deben ser eminentemente ventajosos á los intereses de todas las clases, y conformes á las condiciones de igualdad y de derecho comun sobre los que reposa toda la Constitucion del país. La ley que discutimos es un compuesto heterogeneo; su forma un Reglamento, que como tal es cortísimo, pues no contiene los diferentes detalles que debiera. Como ley, abraza infinitas cosas que le son ajena; pero sobre todo, á la par que establece algunos principios, al lado se ponen las excepciones que los destruyen, apareciendo injusta, toda vez que introduce en ella privilegios y desigualdad en los derechos de las diferentes armas e institutos. Probaré lo que acabo de decir.

En la pretendida ley se encuentran 29 artículos que pudieran fijarse como principios; 19 que corresponden á la ley de retiros, reglamentos del tribunal de Guerra y Marina, de revisas de inspección, Ministerio de la Guerra, colegios, etc., 14 para el servicio de Ultramar, y 39 quedaria para el Reglamento que debiera desenrollar la ley. Se establece el orden de ascensos mixto (art. 7º), es decir, por antigüedad y por elección, en seguida se exceptúan á varios cuerpos. Se prohi-

be la concesion de empleos superiores, ó llámese el dualismo, y acto continuo se les concede á determinadas clases. Se hace obligatorio el retiro á todos los oficiales á las edades marcadas (artículos 11 y 8º); y esto no obstante, los oficiales de ciertas armas no quedan sujetos á esta penalidad. ¡Se quiere mas prueba de que no es ley! ¡Se quiere mas desigualdad en la distribucion de justicia! Pues aun me falta otro hecho que llamara la atencion sobre la inconveniencia de la ley. Por primera vez en Espana se ve en una ley militar, que apartiodesa del espiritu de honor y de abnegacion que rebosa en la Ordenanza general, y que desde la obligacion del soldado, sabe infundir en todas las clases, introduce los premios pecuniarios para las de oficiales y jefes, que jamás aquel célebre código intentó pronunciar para las de tropa. Gratificaciones de 3 y 6.000 rs. se les ofrece á los profesores de los colegios militares, cuando al mismo tiempo se les brinda con cruces honoríficas. ¡Y esto es una ley de ascensos militares... en una ley en que deberá amamantarse nuestra juventud!!!

Dacia un célebre general á propósito de la discussión de la ley de su país: «En una monarquía verdaderamente representativa, las leyes deben regular el ascenso; pero al principio debe pertenecer el derecho de combrar los oficiales, conformándose para ello con las prescripciones legales. Si embargo, será propio de la sabiduría de este sujetarse ó ser limitado en el ejercicio de esta prerogativa por medio de medidas reglamentarias que le libren de las sorpresas de los intrigantes, y le despidan de las exigencias de las per-

-trogas que vienen á los oficiales -M lo contrario el ideal es que sea una constitucion, en la cual el ejercito no esté sujeto á la voluntad de los oficiales, y que no se le dé la posibilidad de ejercer su autoridad sin control. Los oficiales no deben tener el poder de nombrar a los jefes, ni de establecer reglas para su servicio. Los oficiales no deben ser elegidos por votación, sino designados por el gobernador. Los oficiales no deben ser elegidos por votación, sino designados por el gobernador. Los oficiales no deben ser elegidos por votación, sino designados por el gobernador. Los oficiales no deben ser elegidos por votación, sino designados por el gobernador. Los oficiales no deben ser elegidos por votación, sino designados por el gobernador.

sonas de posición y crédito y de los hombres de partido. Esta sabia doctrina constitucional nos enseña la diferencia que debe haber entre una ley y un reglamento que traten de una materia: en la primera no deben consignarse mas que bases y principios en los que se reflejen la justicia y la igualdad, la cual aprobado por los cuerpos legislativos, no puede ser alterado. El Reglamento, todo al contrario, compuesto de minuciosos detalles y aplicaciones susceptibles de alteración, queda siempre abierto al poder ejecutivo, y esta libertad la compensa la responsabilidad que puede sufrir. Véase pues por qué la ley de ascensos del vecino imperio contiene mas que 26 artículos, y el grandioso reglamento que la desarolla la cuenta con 437. Véase pues por lo que encuentro defectuosa la nuestra que llega á 102, que en su mayor parte deberían quedar para el reglamento que ha de seguir, artículos que mas adelante el Gobierno, al organizar el ejército, ó querer tocar al personal, deberá venir al Congreso y al Senado á pedir autorización.

Por otra parte, ¿ha debido este proyecto de ley, aun con todos esos defectos, presentarse antes ó después que otros, y de algunos reglamentos importantes? En mi concepto, despues.

Ningun militar dasconoce que nuestro ejército necesita algunas leyes orgánicas y reglamentos que formen su legislación y que estén basadas, no solo en los principios políticos que gozamos, sino en los adelantos militares del siglo, que corre en estos años como una locomotora lo hace por la vía férrea, y estas leyes y multitud de reglamentos darán al ejército el perfeccionamiento que requiere la buena or-

ganización de cada ramo. Para lograrse esto ha debido reformarse el Ministerio de la Guerra, desterrando su vetusta forma e introduciendo en él las direcciones generales de las armas e institutos, reforma en que todos ó la mayor parte de los generales entrarian con gusto, y que nos consta que está interesado, como no podía menos por su ilustración, el digno Duque de Tetuan; pero reforma que ninguno ha emprendido por razones de personas, de política, de oportunidad, ¡como si en 1843, 1851, 1854 y 1856 no hubiese habido ocasión de hacerla, y como si estas mal llamadas direcciones no fueran una fuerte presión que abusase al único y verdadero director del ejército, que es el Ministro de la Guerra!!!

Debe darse al ejército una organización general, de tal modo, que en paz sea poco costoso y en guerra muy numeroso; pero de manera que al ponernos en esta situación no sufra alteración, porque cada cuerpo, brigada y división ha de tener conocido el lugar que ha de ocupar. Ha de estar basada en los principios fijos que ha aceptado la Europa, reducidos á que no se use en la paz lo que no sirva en la guerra; que se sostenga la igualdad proporcional en los empleos, la correlación e importancia en los empleos, y la uniformidad debida en la aplicación de las reglas del servicio y de la administración. En esta organización debe figurar el cuadro del estado mayor general y el de todos los cuerpos, para que consignados, no puedan variarse tan frecuentemente como en el día; y al tratar de estado mayor general deben fijarse los derechos reciprocos del oficial con el Estado.

(Continuará)

#### De La Correspondencia:

La Gaceta del 31 publica el nombramiento de D. Javier de Ithuriz, senador del reino y presidente del Consejo de Estado, para el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de los franceses.

Han sido nombrados oficiales terceros de administración militar, 65 alumnos que acaban de ser aprobados en los últimos exámenes de la escuela del cuerpo.

Se ha dispuesto que se habilite para navegar el vapor de guerra San Quintín.

— El dia 1º de mayo venidero se dará principio en el colegio naval militar á los exámenes para cubrir 30 plazas extraordinarias de aspirantes, que resultarán vacantes en el semestre inmediato, ó sea en 1º julio de 1863: fijándose el dia 15 de marzo del corriente año como término hábil para presentar en el ministerio de Marina las instancias de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opcionistas, y en cuyas solicitudes deberán expresar precisamente las señas de su domicilio. Al propio tiempo dispone S. M. que para la determinación de la edad máxima señalada, segun los casos, en las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la real orden de 26 de febrero, se tome por base la que cueuten los opcionistas el dia que se abren los cursos semestrales, ó sea el 1.<sup>º</sup> de enero y 1.<sup>º</sup> de julio de cada año; y que con arreglo á lo prescrito en el reglamento sobre plazas ordinarias, los opcionistas á las extraordinarias que sin embargo de no exceder de la edad de 16 años deseen voluntariamente prestar examen de las materias principales que constituyen el tercer semestre del plan de estudios, puedan verificarlo, siendo discrecional para los interesados el solicitarlo en el acto de ser aprobados de las materias del segundo semestre, y sea antes de terminar el concurso á plazas extraordinarias, ó bien despues de su ingreso en el colegio, con sujeción á lo prevenido en el art. 24 del citado reglamento: bien entendido que el que lo solicitare en la primera época y fuese desaprobado, no tendrá derecho á repetirlo en la segunda, y que la desaprobación no causa efecto desfavorable ni en uno ni en otro caso.

— Dice *La Época* que para la presidencia del Consejo de Estado se habla no solo del Sr. Pacheco sino también del señor Ríos Rosas y del Sr. Posada Herrera. El gobierno nada ha acordado todavía.

— Hemos recibido por la vía de Londres noticias de la Habana cuarenta y ocho horas mas avanzadas que las que nos trajo el último correo.

Según dichas noticias, el 21 de diciembre el ejército francés marchaba sobre Puebla, dispuesto á atacar la plaza, despues de haber dejado en Veracruz, Jalapa, Córdoba y Orizaba las indispensables guarniciones.

La salud pública había mejorado en Veracruz, pero el vómito negro con-

tinuaba haciendo grandes estragos.

Se insistía en que para defender la capital los mexicanos estaban resueltos á inundar la llanura en que aquella está situada con las aguas de las lagunas.

Por ultimo, con referencia al vapor *Jura*, que llegó el 2 de enero á la Habana con convalecientes, se aseguraba que el ejército francés había empezado el sitio de Puebla mientras que el cuerpo principal del mismo avanzaba sobre Méjico, donde se suponia que solo contaba el gobierno para su defensa con 6,000 hombres.

— En una correspondencia de New York del 10, que relata los pormenores de los últimos acontecimientos militares de Norte-América, leemos, que cuando menos se esperaba los separatistas, á quienes se creía abatidos por los últimos revéses que sufrieron en Arkansas, se han presentado de nuevo en el Missouri en número de 6,000 hombres, mandados por el general Marmaduke, jefe muy atrevido y emprendedor. A la fecha de las últimas noticias habían puesto sitio á Springfield, defendida por el general unionista Broxon, y se temía que no pudiese resistir dicha plaza al imprevisto ataque de los confederados.

— Se hablaba de ciertos movimientos en el ejército del Potomac, y de volver á empezar los hostilidades en Virginia.

— El presidente de los estados confederados Jefferson Davis, ha pronunciado en la legislatura del Mississippi un discurso notable por la violencia con que ha atacado á sus antiguos hermanos del Norte. Las correspondencias de aquel país aseguran que nunca se ha empleado con un adversario un lenguaje mas desleñoso ni mas despectivo. Jefferson Davis predica la guerra encarnizada contra los Estados del Norte, hasta que fatigados de la lucha se vean obligados á ajustar la paz, á la cual contribuiría poderosamente respecto a los estados del Oeste el cortepecimiento de la navegación del Mississippi, si los confederados pudieran conseguirla.

— La posesión de Wicksburg es considerada como de grande importancia por una y otra parte. Los confederados mantienen hoy esta posición, de la cual no pudo desalojarlos en su último ataque el general Sherman. Se cree que aquella ciudad será atacada

próximamente por las fuerzas combinadas de los generales Sherman, Grant, Mac Clellan y Banks.

—Según escriben de Turín á la Patria, el almirante Di Negro había sido nombrado ministro de Marina en reemplazo de Ricci. El marqués Pépoli debía ir de embajador á San Petersburgo.

—Varios diputados sicilianos reunidos en Palermo han decidido apoyar el actual ministerio.

—Dícese en Francia que Garibaldi ha prometido á sus amigos hacerles dentro de poco una visita en París. Se ignora que le dará permiso para llegar hasta la capital del vecino imperio.

—Grande y legítima sensación ha causado en Francia las nobles palabras pronunciadas por el nuevo virey de Egipto al tomar posesión del poder. Lejos de temerse ya oposición alguna de su parte á la grande y civilizada obra del canal de Suez parece está resuelto á hacer sus más lejanas ventajas, estableciendo dilatadas líneas de ferrocarriles en el Egipto. La Inglaterra misma, comprendiendo que sería ya insensata una oposición á esta obra gloriosa del siglo XIX, ha tomado su partido y se prepara á aprovecharse de las facilidades que le ofrecerá para sus comunicaciones con la India.

—El gobierno francés ha mandado centralizar en Cherburgo todos los buques destinados á transportar tropas á Méjico.

—Las noticias que por varios conductos se reciben de Polonia presentan aquel país en gran fermentación. El dia 22 diferentes bandas, en número de mas de 1,000 hombres, atravesaron el Vistula en dirección á la selva de Nasielsk. Las tropas rusas se batieron con los amotinados en Plock, Plonsk, Radzio y Siedlce, puntos situados en la cercanía del bosque. Hubo choques sangrientos, pero al dia siguiente el número de las bandas había engrosado en la ribera derecha del Vistula.

—Es tal el encono que los insurrectos muestran contra los rusos, que en los acantonamientos aislados donde han podido sorprenderlos, no solo han incendiado las habitaciones, sino que, cogiendo á la improvista á los soldados, los han quemado vivos antes de que tuviesen tiempo de huir ó de ponerse en estado de defensa.

—Muchos habitantes de Varsovia se han refugiado en los bosques que avejican á la capital, y no parece que la insurrección pueda llevarse por el momento al estremo que se esperaba, por no haber estallado hasta el 10 y el 22 de enero, cuando estaba dispuesta para el 29 de noviembre.

Cádiz 30.—El vapor Puerto Rico ha salido puntualmente conduciendo 670 pasajeros, de ellos 470 de tropa, con la correspondencia para las Antillas.

El tiempo es bueno.

Southampton 31.—Ha llegado el correo de las Antillas con noticias de Puerto Rico del 13 en cuya fecha no ocurría novedad.

Londres 28.—Noticias de Nueva York del 15 dicen que el general Banks y el comodoro Farragut fueron rechazados de Mississippi por los confederados.

Londres 29.—Las noticias de Nueva York alcazoan al 17, y dicen que en el mensaje del presidente de los Estados del Sur, Jefferson Davis se manifiestan deseos de que la paz llegue á restablecerse, pero á condición de que dichos Estados no tengan que someterse á los del Norte.

El buque confederado Alabama ha capturado otros dos buques federales.

París 28.—Circulan aquí, en Londres y en Alemania tres candidaturas para Grecia, el príncipe Edoardo de Sajonia Weimar Eisenach; el príncipe Nicolás de Nassau y el Margrave Guillermo de Wade.

París id.—Hay noticias de Nueva York del 15.

En el congreso de los Estados Unidos ha hablado un diputado en favor de la mediación francesa.

La expedición del general Banks no ha tenido éxito.

Los cambios estaban á 160; el oro 48  $\frac{1}{4}$  y el algodón 71.

En Nueva York corría el rumor de que los franceses se habían apoderado de Matamoros en Méjico.

París 29.—El Daily News declara que la Gran Bretaña no reconocerá la independencia de los Estados angloamericanos del Sur mientras mantengan vigente la institución de la esclavitud.

París 30.—Despachos de Grecia dicen que ha habido un levantamiento en el Pireo y otro en Nauplia por cuestiones electorales.

Paris 31.—El mensaje de contestación al discurso del emperador ha sido aprobado en el Senado por 221 votos contra uno.

Berlin 29.—Los insurgentes atacaron á Tomaszov en la frontera de Galitzia, desalojando 500 cosacos; las bandas de insurgentes constan de mil y mas individuos.

Se dice que la guarnición de Bojano fue pasada á cuchillo. El comité secreto ha publicado dos proclamas; una llamando la nación á las armas; otra prometiéndo distribuir prendios rústicos á los cultivadores.

Berlin 30.—Es probable que el rey se niegue á recibir el mensaje aprobado por la Cámara popular.

San Petersburgo 29.—El gobierno piensa mostrar energía en Polonia. Las tropas se concentran para caer sobre la rebelión. El reclutamiento continúa sin resistencia en casi todas las capitales.

Nueva York 15.—Davis dice en su mensaje al Congreso que el Sur desea la paz, pero que está decidido á no someterse. Se queja de que las potencias europeas se hayan declarado neutrales en vez de reconocer la soberanía del Sur.

La expedición de M. Plessis tomó una fuerte posición enemiga en Arkansas y 700 federales se rieron que rendirse.

Roma 29.—Según documentos publicados de orden del Papa, en 1862 han sido martirizados en el imperio angloamericano 16,000 cristianos y 20,000 esclavizados.

#### MAHON 4 DE FEBRERO.

##### ELEMÉRIDES.

1652.

El cardenal Mazarin vuelve á entrar en Francia escoltado por seis mil hombres, capitaneados por los mariscales Hocquincourt y Grancey.

##### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San José de Leonisa, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciación, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Agueda virgen y mártir y Santa Calandrina virgen.

##### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 5 ms. — Pénse á las 5 h. y 21 ms.

# EL DIARIO DE MENORCA.

LUNA.—Sale á las 6 h. 17 ms. de la N.—Se pone á las 6 h. y 59 ms. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**  
del 3 de febrero de 1863.  
Servicio para el N.

Gefe de dia: D. Eduardo Valdés y Tabares, comandante gral. y capitán del regimiento infantería de Granada número 34.—Parada, el mismo cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Ibarregui.

## AVISOS OFICIALES.

**Alcaldía Constitucional  
de Mahon.**

Quedando aun por adjudicar una parte de los cincuenta mil reales que este Ayuntamiento tenía disponibles para ser aplicada á la amortización de Capitales de su Deuda, ha señalado el domingo próx. 9 del actual á las diez de la mañana para celebrar nueva licitación entre sus acreedores. Mahon 4 febrero de 1863.—Juan J. Sancho.

**Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: Que el día 11 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de una casa con huerto sita en la calle del Castillo, un huertecito en la de San Elías y otro en la de Sta. Eulalia, de esta ciudad, procedente todo de la testamentaria de D. Gabriel Camps y Cardell, que se instruye en este Juzgado á tenor de las condiciones contenidas en los respectivos albaranes que obran en poder del pregónero público. Dado en Mahon á 15 de Enero de 1863.—Facundo Cortadellas.—Por su mando.—Juan Pons Esn.º

HAGO SABER: Que el 20 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la subasta y remate por vía de venta siendo la postura competente, de dos porciones de terreno de cabida de 8  $\frac{1}{2}$  y 7 almudes sembradio respectivamente, sitas en la alqueria Cremada de este término, divididas por la nueva carretera de S. Clemente, pertenecientes á los menores Rosa, Pedro y Francisca Alberti y Vidal: pues así

lo llevo mandado despues de retazadas dichas fincas por auto de hoy.—Mahon 30 de enero de 1863.—Facundo Cortadellas.—Por su mando.—Juan Pons Escribano.

**Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca.**

Debiéndose sacar á pública subasta el dia 2 de Marzo próximo á las doce de su mañana, el lastre y deslastre de los buques que lo efectúen en este Puerto, las personas que quieran hacer proposiciones para el arriendo del mismo por el término de tres años se dirigirán á la misma dependencia donde obra de manifiesto el pliego de condiciones. Mahon 2 de Febrero 1863.—Juan Martínez.

## Sorteo 5º

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

| Suertes. | Duros. | Suertes. | Duros. |
|----------|--------|----------|--------|
| 3472     | 100    | 5328     | 8      |
| 2923     | 15     | 5008     | 6      |
| 4335     | 100    | 5128     | 6      |
| 2766     | 8      | 5079     | 6      |
| 5314     | 8      | 4390     | 6      |
| 3228     | 8      | 5755     | 6      |
| 811      | 8      | 3342     | 6      |
| 1981     | 8      | 1707     | 25     |

## Aproximaciones.

|      |      |   |      |      |   |
|------|------|---|------|------|---|
| 3471 | 3473 | 3 | 3227 | 3229 | 1 |
| 2922 | 2924 | 1 | 810  | 812  | 1 |
| 4334 | 4336 | 1 | 1983 | 1985 | 1 |
| 2765 | 2767 | 1 | 5327 | 5329 | 1 |
| 5313 | 5315 | 1 | 1706 | 1708 | 2 |

## Suertes extraordinarias.

|       |   |      |   |
|-------|---|------|---|
| 1250  | 4 | 2709 | 4 |
| 2015  | 4 | 2719 | 4 |
| 4074  | 4 | 3177 | 4 |
| 4331  | 4 | 5185 | 4 |
| 2048  | 4 | 4714 | 4 |
| 649   | 4 | 4607 | 4 |
| 4981  | 4 | 4615 | 4 |
| 5691  | 4 | 363  | 4 |
| 1424  | 4 | 3639 | 4 |
| 2217  | 4 | 2406 | 4 |
| 5288  | 4 | 5566 | 4 |
| 3491  | 4 | 3181 | 4 |
| 4740  | 4 | 1416 | 4 |
| 7118  | 4 | 3593 | 4 |
| 3583  | 4 | 1514 | 4 |
| 3971  | 4 | 5175 | 4 |
| 14202 | 4 | 3830 | 4 |
| 3739  | 4 | 1511 | 6 |
| 3239  | 4 |      |   |

En esta rifa se han distribuido 6000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.—Mahon 3 de Febrero de 1863.—Domingo Vidal, V. Srio.

## LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal de Menorca.

De los billetes espedidos por esta Administración para el sorteo que tuvo lugar

en Madrid el dia 30 de enero último, han salido premiados los de los números siguientes:

|         |     |           |
|---------|-----|-----------|
| 22,396. | con | 50 duros. |
| 22,408. | con | 50        |
| 22,409. | con | 400       |
| 22,895. | con | 50        |

Mahon 3 de febrero 1863.—Domingo Orfila.

## ANUNCIOS.

Se tomarán á préstamo, á interés convencional y por el término de un año desde 100 hasta 300 duros plana. — Informarán en esta imprenta.

## LASSALLE HERMANOS, ÓPTICOS.

Depósito general en Barcelona, calle Puerta Ferrisa 8. — Casa en Valencia, calle del Mar 72. — En Palma, S. Nicolás 81, y en Mahon calle Nueva n.º 24.

### PRECIOS FIJOS.

Dicho Sr. Lassalle tiene el gusto de participar al público que acaba de llegar á esta población con un magnífico surtido de perfumería, lencería y objetos de óptica, todo trabajado en las principales fábricas.

Dichos artículos se espedirán á precios sumamente módicos.

Queda abierto el despacho desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Solo por 15 días.

### EN VENTA.

Lo está una estancia en Bioiarroga del término de esta ciudad á la parte del Norte. Informará el Notario D. Nicolás Orfila.

En el n.º 18 de la cuesta de los Frailes, en Alayor, hay para vender 300 arbolitos para ingertar (empelts) de la clase de manzanos, perales, granados y naranjos, todos á precios módicos.

### VAPOR MAHONÉS.

Saldrá directamente para Palma hoy á las 5 de la tarde.

Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Angel 14.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva núm. 21.